



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 508-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de julio de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 001-2024-UNF-FCEA, de fecha 20 de mayo de 2024; Informe N° 019-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 12 de junio de 2024; Oficio N° 586-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 21 de junio de 2024; Oficio N° 351-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024; Oficio N° 1096-2024-UNF-VPAC de fecha 24 de junio de 2024; Informe N° 0553-2024-UNF-OAJ, de fecha 04 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 001-2024-UNF-FCEA, de fecha 20 de mayo de 2024, los estudiantes de 4° ciclo 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, presentan al Coordinador de la citada Facultad, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos en acción, unidos por las futuras generaciones", para su revisión y aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, con Proveído N° 242-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 11 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF remite al Responsable de RSU el citado Plan de Trabajo para la atención correspondiente.



Que, con Informe N° 019-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 12 de junio de 2024, el Responsable de RSU de la citada Facultad presenta al presenta al Coordinador de Facultad el Plan de Trabajo en mención visado.



Que, con Oficio N° 586-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 21 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 351-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados a Vicepresidencia Académica de la UNF indicando que el Plan de trabajo se encuentra avalado según Directiva correspondiente, revisado por el docente responsable de RSU y aprobado (V°B°) por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF.

Que, con el Oficio N° 1096-2024-UNF-VPAC de fecha 24 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNF remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Página | 3

Que, mediante Informe N° 0553-2024-UNF-OAJ, de fecha 04 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye que: Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en acción, unidos por las futuras generaciones", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR con eficacia**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

*anticipada el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en acción, unidos por las futuras generaciones", propuesto por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en acción, unidos por las futuras generaciones", propuesto por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Página | 4

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Mojero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Jorge Roberto Gallardo Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

"UNEFINOS EN ACCION, UNIDOS POR LAS FUTURAS
GENERACIONES"



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú
2024



FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de voluntariado universitario para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

- 1. **Voluntariado universitario:** "UNEFINOS EN ACCION, UNIDOS POR LAS FUTURAS GENERACIONES"
- 2. **Facultad (es):** Ciencias Económicas y Ambientales.
- 3. **Datos del docente (s) – Asesor (es):** Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
Mg. Carlomagno Sancho Noriega
- 4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU:** (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022201028	Noe Estrada Katia Brillitte	Coordinador	964783604	2022201028@unf.edu.pe	
2	2022201045	Ullaure Salinas Judith Lucero	Asistente	974042923	2022201045@unf.edu.pe	



Datos de ubicación del Plan de voluntariado universitario: Calle, el Carmen Nro. 347 Urb. Santa Rosa. Provincia de Sullana, departamento Piura.



Nombre de la I.E: Institución Educativa "Eros Erudic"
 Nivel / Modalidad: Secundaria
 Distrito: Sullana
 Provincia: Sullana
 Departamento: Piura
 Dirección: Calle, el Carmen Nro. 347 Urb. Santa Rosa
 Género de los alumnos: Mixto
 Atención: Presencial

- 6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de voluntariado:**

Nombre del director: Francisca Porras Seminario
 Celular: 950081050



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Correo: iep_eros_erudic@hotmail.com

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: <https://q.co/kqs/zuVxxL5>



Población:

- Estudiantes de la Institución Educativo Eros Erudic – Sullana.
- Personal educativo de la Institución Educativo Eros Erudic – Sullana.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente plan de voluntariado universitario se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un voluntariado universitario denominado: “Unefinos en acción, unidos por las futuras generaciones” con el objetivo de aumentar el conocimiento de la educación financiera en los estudiantes, es por ello que como estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera de la carrera de Ingeniería Económica, les hablaremos acerca de las grandes oportunidades que la educación nos dará en un futuro como profesionales.

9. Línea (as) de acción del plan de voluntariado universitario:

Línea de Inclusión

- Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.
- Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.





10. Temática a trabajar:

- Definición de educación financiera
- Beneficios de una educación
- Oportunidades de una educación financiera

11. Breve descripción del problema a abordar:

La educación financiera va dirigida a fomentar una cultura del ahorro, así como dar un uso adecuado y responsable de los productos financieros, tema que ha cobrado interés en los jóvenes, quienes buscan mejorar sus recursos a largo plazo.

La educación financiera va dirigida a fomentar una cultura del ahorro, así como dar un uso adecuado y responsable de los productos financieros, tema que ha cobrado interés en los jóvenes, quienes buscan mejorar sus recursos a largo plazo.

Es fundamental conocer conceptos básicos:

Dinero: Es muy importante entender el concepto del dinero y su uso en la sociedad para una adecuada educación financiera.

Gastos: Es fundamental que el gasto sea controlado y que sea menor que el ingreso.

Ahorrar: Se trata de saber en qué estamos gastando el dinero y reducir nuestro gasto.

Ingresos: Los ingresos generalmente se componen de dinero recibido por el trabajo realizado como empleado o trabajador independiente. También se pueden recibir ingresos a través de una empresa o emprendimiento propio.

Inversión: Cuando se presentan excedentes se pueden emplear en activos que generen otros ingresos.



12. Objetivos del Plan de Trabajo del plan de voluntariado universitario (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el plan de voluntariado universitario denominado "Unefinos en acción, unidos por las futuras generaciones" para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.



3. Orientar a los estudiantes del quinto año de secundaria sobre la importancia de una educación financiera.

13. Número de beneficiarios esperados:

Aproximadamente 50 estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución Educativa "EROS ERUDIC" de la provincia de Sullana, región de Piura.

14. Duración del Plan de Trabajo del plan de voluntariado universitario:

Inicio (día/mes/año): 28 de Junio del 2024

Término (día/mes/año): 09 de Agosto del 2024

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo del plan de voluntariado universitario:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	2:30pm. a 5:30pm

16. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado.
- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.



16.2 Cronograma de Actividades

Nº	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO							Nº HORAS/ACTIVIDAD
		Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x						12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas			x	x				12
3	Ejecución de actividades					x	x		12
	Presentación de informes y exposición							x	9



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado universitario se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo del plan de voluntariado universitario.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EROS ERUDIC"



PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EROS ERUDIC"

